

N° : 196-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de setiembre de 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO:

El Informe N° 006-2021-AOCG-CPHM-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 115-2021-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ/RAVJ.S.E, el Informe N° 735-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 196-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Memorandum N° 570-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, y;

CONSIDERANDO:

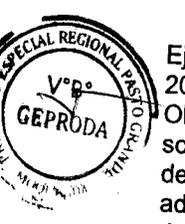
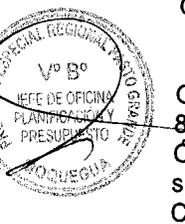
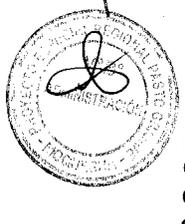
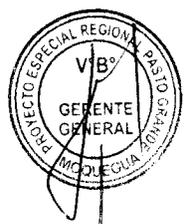
Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, de conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR MOQ. del 20 de Setiembre del 2010, a lo establecido en el art. 28 indica que la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola GEPRODA, dentro de sus funciones y atribuciones: según el literal r) Formular políticas, planes, programas proyectos orientados a la optimización del manejo del recurso hídrico principalmente en el sector agrícola, para el mejoramiento del sistema de riego, cambio de cédulas de cultivo por otras de menor consumo de agua, mayor rendimiento y mayor rentabilidad, mediante el empleo de tecnologías adecuadas; según el e) Revisar los informes parciales y/o finales de los estudios que presenten los consultores encargados de su elaboración, previo a su aprobación por la Gerencia General.

Que, de conformidad de lo establecido en el art 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817 2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo,

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras; sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) casos fortuitos y por fuerza mayor.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 291-2020-GG PERPG/GR.MOQ, de fecha 09 de octubre del 2020, se aprueba el Plan de Trabajo "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un monto de S/. 230,000.00 Soles, con un plazo de ejecución 90 días calendario.



N° : 196-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de setiembre de 2021

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2021-GG PERPG/GR.MOQ, de fecha 19 de enero del 2021, se aprueba la ampliación de Plazo N° 01 y Ampliación Presupuestal N° 01 del plan de trabajo para la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de perfil denominado "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Por 120 días calendarios con eficacia anticipada al 11 de enero del 2021.

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 0114-2021-GG PERPG/GR.MOQ, de fecha 25 de mayo del 2021, se aprueba a partir del 12 de mayo de 2021 al 15 de junio del 2021 la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del estudio de pre inversión a nivel perfil "Creación de la Presa Huacuyo para el Valle de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", siendo la nueva fecha de término del proyecto el 15 de junio del año 2021, ello, conforme a los informes técnicos y fundamentos de hecho y derecho expuestos en la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 006-2021-AOCG-CPHM-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ, el Responsable del Plan de Trabajo remite el documento mediante el cual hace llegar el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02, para su aprobación a la presente fecha, del estudio de pre Inversión "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 115-2021-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ/RAVJ.S.E, el Supervisor de Estudios, concluye señalando que, con la necesidad de contemplar adicionales (perforación de diamantina) el cumplimiento de las metas y cumplir con la normatividad vigente del INVIERTE PE, a fin de que estudio se desarrolle de manera integral, la supervisión aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02, por un periodo de 120 días calendarios, por el monto de S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), iniciando desde la publicación del acto resolutorio, a fin de cumplir con las metas del mencionado plan de trabajo del proyecto de pre inversión denominado: "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 735-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Gerente de Proyecto y Desarrollo Agrícola OTORGA conformidad a la Ampliación de Plazo N° 03 por 120 días calendarios, y Ampliación presupuestal N° 02 por un monto de 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por lo que solicita la Aprobación y Disponibilidad Presupuestal, con la finalidad para dar celeridad a las acciones conducentes al logro de metas programadas del proyecto.

Que, mediante Informe N° 196-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto OTORGA disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), según el plan de trabajo adjunto.

Que, como se desprende del expediente administrativo, con INFORME N° 0006-2021-AOCG-CPHM-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ, el responsable del Plan de Trabajo del proyecto de pre inversión "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", solicita Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación presupuestal N° 02, justificando:

Demora en la absolución de consultas:

- En referencia al estudio de Ingeniería (Diseño Estructural e Hidráulico de la Presa), necesario para la culminación del proyecto, para su cumplimiento debido necesita la aprobación de la acreditación de Disponibilidad Hídrica para tener en referencia el volumen real de almacenamiento, éste trámite inicio el 08 de junio con OFICIO N° 252-2021-GG-PERPG/GRM de existir observaciones por la AAA-ICO sumarán más días calendarios sujetas a la notificación y levantamiento de observaciones, así mismo al plazo del Diseño de

N° : 196-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de setiembre de 2021

Estructural e Hidráulico de la Presa, esta etapa necesitará unos 50 a 60 días calendarios; razón por la cual en esta ampliación deben considerarse los tiempos acordes al servicio especializado del diseño Estructural e Hidráulico de la Presa.

- Una vez culminado el Diseño Estructural e Hidráulico de la Presa deberá realizarse la componente de Costos y Presupuestos.
- Componente Ambiental, para el desarrollo de la misma deberá haberse concluido el Diseño Estructural e Hidráulico de la Presa, tener parte de la componente de Costos y Presupuestos, cuyo tiempo necesario para la elaboración oscila entre los 20 a 30 días.
- Existe además la Evaluación Externa (consultoría) que dentro de sus productos/objetivos es la revisión de la culminación del Perfil hasta la formulación. Esta etapa varía entre 20 a 30 días.

Por caso fortuito y de fuerza mayor:

Por su parte, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria por un plazo de 180 días calendarios contados a partir del 3 de setiembre del presente año, debido a la presencia de la COVID-19 en nuestro país se dictaron medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; entre ellas, un marco normativo específico que prevea reglas especiales en materia de trabajo remoto frente al coronavirus (COVID-19), el cual incluye a los regímenes laborales de la actividad pública y privada. Asimismo, referidas a la aplicación del trabajo remoto, siendo así se realizó trabajos remotos en las diferentes áreas de la administración pública, como ALA, ANA, AAA-ICO, Ministerio de Cultura, etc., las cuales dilataron la atención de los trámites documentarios que afectan la ruta de ejecución de las acciones contempladas en el cronograma de ejecución del plan de trabajo. De igual forma el personal que labora en el PERPG tuvo una paralización en el mes de Julio por la propagación del SARS COV 2 la cual afecto al equipo técnico.

Ejecución de Obras adicionales:

El proyecto de pre inversión, "Creación de la Presa Huacuyo para el valle de Moquegua Provincia Mariscal Nieto Departamento Moquegua", debido a la envergadura del - proyecto, se realizarán tres perforaciones en la zona del dique de la presa, con ello se obtendrán mejores y mayores resultados que permitirán una prospección detallada del sub suelo para la ubicación de la presa, así mismo será determinante para proseguir con la etapa de inversión. Actividad que no ha sido considerado en el plan de trabajo inicial, lo que genera una modificación en el cronograma reprogramado de ejecución, se contará con un servicio adicional de perforación diamantino, lo que formará parte del estudio de pre inversión, la actividad requerirá de 25 a 35 días calendario.

El proyecto, Aproximadamente se ha generado un retraso como se aprecia en el cuadro resumen de justificación de días:

DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIOS
DEMORA EN ABSOLUCIÓN CONSULTAS: Suspensión y Culminación de Servicios de Consultoría por vencimiento de plazo debido a la complejidad de cada Estudio Especializado, desde su evaluación hasta el levantamiento de sus observaciones.	60
CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR: Por las limitaciones de las actividades programadas al no encontrarse atención con celeridad por el trabajo remoto en distintas instituciones.	30
EJECUCION DE OBRAS ADICIONALES: Por las limitaciones de las actividades programadas al no encontrarse atención con celeridad por el trabajo remoto en distintas instituciones.	30
TOTAL	120

N° : 196-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de setiembre de 2021

Ahora respecto al **AVANCE FISICO**, el responsable del Plan de Trabajo, señala que el avance físico al mes de junio es de 45.75% y el **AVANCE FINANCIERO** respecto a mobiliarios del 2020 al 2021 es de 68.86%, y el **AVANCE FINANCIERO 2021** respecto a estudio de Pre inversión (Personal, Bienes, Servicios) es de 42.49%

Presupuesto:

Para la culminación en este periodo de ampliación de plazo N° 03, se requiere contar con un mayor presupuesto, debido a que **actualmente se cuenta con un saldo presupuestal** de S/. 1.474.97 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 97/100), considerando el Presupuesto Total del Plan de Trabajo es de S/. 330,042.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), por lo cual se considera que para finalizar las metas del proyecto se necesita un adicional de S/. 200,000.00 (DOS CIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Plazo de Ejecución Reprogramado

N°	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Ejecución (Días Calendarios)
1	Plan de Trabajo Inicial	09/09/2020	07/12/2020	90
2	Ampliación de plazo N° 01	11/01/2021	10/05/2021	120
3	Ampliación de plazo N° 02	12/05/2021	15/06/2021	35
4	Paralización	16/06/2021	30/09/2021	106
TOTAL				245

Respecto al resumen de cronograma de ejecución financiera de ampliación se aprecia el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Ene-22	TOTAL
ESTUDIOS DE PRE INVERSION	S/ 150,312.21	S/ 19,571.01	S/ 30,116.79	S/ -	S/ 200,000.00
PERSONAL	S/14,321.01	S/14,321.01	S/ 22,644.85	S/ -	S/ 51,286.86
BIENES	S/1,500.00	S/1,500.00	S/ -	S/ -	S/ 3,000.00
SERVICIOS	S/134,491.20	S/ 3,750.00	S/ 7,471.94	S/ -	S/ 145,713.14
TOTAL DE GASTOS	150,312.21	19,571.01	30,116.79	0.00	200,000.00

Que, en merito a lo señalado el responsable concluye señalando que:

- El sustento presentado justifica la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03, CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02** para lograr la culminación del proyecto.
- La ampliación de plazo es de 120 días calendarios.
- El plan de trabajo presenta una ejecución financiera de S/. 227.266.75, equivalente al 68.86 % del presupuesto S/. 330,042.00
- A nivel de compromiso se tiene hasta el 13 de septiembre del 2021 del presupuesto comprometido de S/. 175,852.03 quedando un saldo a nivel comprometido de S/. 1,474.97, lo que es insuficiente para realizar las actividades programadas hasta finales del presente año.
- Descrito las actividades debidamente justificadas, se ha solicitado la ampliación presupuestal de S/. 200,000.00 para la culminación del Perfil.

N° : 196-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de setiembre de 2021

- El monto presupuestal del plan de trabajo para la elaboración del perfil considerando el presupuesto adicional sería de **S/ 530.042.00** y el plazo de ejecución total del plan de trabajo para la elaboración del perfil de **365 días** calendarios.



Que, el Supervisor de Estudios mediante Informe N° 115-2021-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ/RAVJ.S.E, señala que, visto la documentación en el informe presentado por el responsable del plan de trabajo del proyecto de pre inversión "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y con la necesidad de contemplar adicionales (Perforación de Diamantina) el cumplimiento de las metas y cumplir con la normatividad vigente del INVIERTE PE, a fin de que estudio se desarrolle de manera integral, **la Supervisión aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02, por un periodo de 120 días calendarios, por el monto de S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), iniciando desde la publicación del acto resolutivo, a fin de cumplir con las metas del mencionado plan de trabajo del proyecto de pre inversión denominado: "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", siendo ratificado con el Informe N° 735-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, emitido por el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola.**



Que, se observa que la Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobada con Resolución de Gerencia General N°107-2009-GG-PERPG/G.R.MOQ, en el numeral 6.8 PRESUPUESTOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA señala que la ejecución de presupuestos adicionales de obra, sólo podrán ser aprobados por la Gerencia General mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General, siempre y cuando sean declarados indispensables para el logro de la meta principal y se cuente con la disponibilidad presupuestal. Así mismo, establece que para iniciar el trámite de presupuestos adicionales y deductivos de obra, el Residente de Obra debe presentar un Expediente a la GEINFRA debidamente aprobado por el inspector de obra. De igual manera, el numeral 6.7 AMPLIACIONES DE PLAZO, establece que, las causales que justifican una ampliación de plazo son las siguientes: Limitaciones o demora en la aprobación en el otorgamiento de recursos económicos; Desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; Ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; Demora en la absolución de consultas; Demora en la aprobación del adicional de obra; Casos fortuitos y por fuerza mayor.



Que, por otro lado, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" en su artículo 1°, numeral 1) prevé que las entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios.

Que, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, se tiene que, mediante Informe N° 196-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorga Disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo al Plan de Trabajo adjunto.



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020 GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20 de setiembre del 2010 y el literal l) del artículo 9 del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo del 2013.

N° : 196-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de setiembre de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil denominado: "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" teniendo como fecha de inicio el 01 de octubre del 2021 y fecha de término el 28 de enero del 2022 conforme al siguiente detalle:

Ampliación de Plazo N° 03

N°	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo de Ejecución (Días calendarios)
1	Ampliación de Plazo N° 03	01/10/2021	28/01/2022	120
TOTAL				120

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 02, cuyo monto asciende a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil denominado: "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento Programa : Recursos Directamente Recaudados
Programa : 9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Pro/Proy : 2001621 Estudios de Pre- Inversión
Monto : S/. 200,000.00 soles

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración del PERPG, a través de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos disciplinarios a fin que realice el deslinde responsabilidades respecto de los servidores que ocasionaron esta ampliacion de plazo.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola presenten el informe de acciones ejecutadas sobre el Plan de Acción para la aprobación de la Directiva de formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEXTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, para su conocimiento y fines..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
 ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
 GERENTE GENERAL